

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, paso el presente correo, informándole que el apoderado del extremo demandante presento **escrito solicitando secuestro del bien inmueble con matrícula 080-71831 embargado en el asunto, se deja constancia que en el asunto ya se profirió auto de seguir adelante la ejecución e instrumentos públicos ya tomo nota del embargo. Provea**

Santa Marta, veintiséis (26) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, primero (01) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

De acuerdo al informe secretarial que antecede, observa el despacho que dentro del asunto se inscribió la medida de embargo sobre el inmueble con matrícula N° 080-71831 el 02 de marzo de 2021 visto a folios 53 y 55 del cuaderno principal del expediente digital, por lo anterior y teniendo en cuenta que ya se ordenó seguir adelante la ejecución en este asunto en auto del 14 de noviembre de 2019, por lo que en esta instancia es oportuno acceder a la solicitud del ejecutante y ordenar el secuestro del bien embargado.

Para el perfeccionamiento y materialización de la medida cautelar de embargo decretado por auto calendado el 20 de junio de 2019, llévase a cabo el secuestro del bien inmueble de propiedad de la demandada, SORAYA PATRICIA AGUDELO CAMARGO con C.C. 57.443.303, correspondiente a el LOTE 4 MANZANA A, con área de 91.00 Mts2, Individualizado con la matrícula inmobiliaria No. 080-71831, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura N° 1317 del 12 de mayo de 1999 de la NOTARIA SEGUNDA DE SANTA MARTA.

AL - 7298



AA 14488568

LOTE	No. -	4. -	Con un área
aproximada	de	91.00	M2
determinado	por los siguientes		
linderos y medidas:	NORTE,	en	
6.50 mts,	con vía de por medio y		
lotes de la Manzana B,	SUR,	en	
6.50 mts con lote de Luis Miguel Cucunuba,	ESTE,	en	
14.00 mts con lote 5 de la manzana A del desenglobe,			
OESTE,	en 14.00 mts con lote 3 de la misma manzana		
A.			

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 2019.00232.00
DEMANDANTE: ELSA NURY TOVAR AMAYA
DEMANDADO: SORAYA AGUDELO CAMARGO y JULIO FLORENTINO ESTRADA LOMBARDI

Dicha escritura debe ser anexada junto con el folio de matrícula inmobiliaria N° 080-71831 como insertos del despacho comisorio para la plena identificación del predio objeto del secuestro.

Se designa como secuestre a FLORENCIO TOMAS VEGA TIRADO con Cédula de Ciudadanía 15.048.322 con domicilio para notificaciones en la CALLE 71B#27-03 APTO 202, Barranquilla, Atlántico. Correo Electrónico vecann2003@hotmail.com celulares 3103675267 - 3008037839, quien hace parte de los auxiliares y colaboradores de la justicia. Comuníquesele la designación. Líbrese comunicación del caso.

Comisiónese al señor alcalde de la localidad Uno (1) del Distrito de Santa Marta, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la C.N., en concordancia con el artículo 38 inc.3 del C.G.P., quien deberá practicar diligencia en el menor tiempo posible. Con facultades para posesionar al secuestre y sin facultades para fijarle honorarios. Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 127 de fecha 2 de noviembre de 2022 se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ
VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6b5d0f537e751d0c4c9de50a1d1461f4383315b5eea520efacf493ed7757b51**

Documento generado en 01/11/2022 04:38:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>